



**ORDEN PRE/721/2016, de 20 de junio, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Obra Social de la Fundación bancaria Ibercaja, la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y el Consorci de L'Auditori y L'Orquestra, para la representación de la cantata: "Las desventuras de Mimi".**

Inscrito en el Registro General de Convenios con núm. 2016/7/0045 el convenio suscrito, con fecha 27 de abril de 2016, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, el Director de la Obra Social de la Fundación bancaria Ibercaja, el Vicepresidente de Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y el Gerente del Consorci de L'Auditori y L'Orquestra, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 20 de junio de 2016.

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

#### ANEXO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA OBRA SOCIAL DE LA FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA, LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U. Y EL CONSORCI DE L'AUDITORI I L'ORQUESTRA, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA CANTATA: "LAS DESVENTURAS DE MIMI"

En la ciudad de Zaragoza, a 27 de abril de 2016.

#### REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, nombrada mediante Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del mismo, según Acuerdo adoptado en la reunión de fecha 19 de abril de 2016.

De otra, D. Juan Carlos Sánchez Bielsa, Director de la Obra Social de la Fundación bancaria Ibercaja, con domicilio social en Zaragoza, c/ Costa, 13, y CIF: G50000652, en representación de esta institución de carácter benéfico-social.

De otra, D. Fernando Rivarés Esco, con DNI: 17828009T, en calidad de Vicepresidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., con CIF: A50377787 y domicilio social en Torreón Fortea, c/ Torrenueva 25, 50003 Zaragoza, y actuando en nombre y representación de la misma (en adelante, denominada la sociedad).

Y de otra, D. Valentí Oviedo Cornejo, con DNI: 39362652S, en calidad de Gerente del Consorci de L'Auditori y L'Orquestra, interviniendo en ejercicio del cargo indicado, que desempeña en la actualidad, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 de los estatutos del Consorci de L'Auditori y L'Orquestra, asistido en este acto por D.<sup>a</sup> Montserrat Oriol i Bellot, secretaria delegada del Consorci de L'Auditori y L'Orquestra, con sede en 08013 Barcelona, c/ Lepanto, 150, y NIF: Q5856358F (en adelante, el Consorcio)

#### MANIFIESTAN

1. Que las instituciones arriba mencionadas trabajan en sus respectivos ámbitos para aproximar las manifestaciones culturales y de formación más exigentes a sectores especializados y al público en general.

2. Que siendo uno de los campos de actuación de este trabajo la música, las instituciones que suscriben este acuerdo están interesadas en organizar conjuntamente unas sesiones de formación en el ámbito coral y trabajo de la voz, dirigido a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Aragón, que culminará con cuatro conciertos en la



sala Mozart del Auditorio de Zaragoza, de la cantata “Las desventuras de Mimi”, producida por L’Auditori de Barcelona.

3. Que “Cantania” es un proyecto de L’Auditori de Barcelona, que estrena cada curso escolar una cantata de nueva creación que es interpretada en conjunto por todo el alumnado inscrito en el proyecto, con una orquesta en directo. El título de la cantata para este curso 2015-2016 es “Las desventuras de Mimi”, con letra de Pere Riera y música de Jordi Domech, y se pretende representar en la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza.

4. Que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el marco de las competencias legalmente atribuidas, considera de gran interés que la representación de la cantata citada se realice en la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza, dado el grado de visibilidad, condiciones acústicas, técnicas y de capacidad que posee la sala.

5. Que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha realizado una convocatoria, mediante Orden de 25 de junio de 2015, de la Consejera del Departamento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 140, de 22 de julio de 2015), dirigida a los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su participación en el programa “Cantania”.

6. Que una vez resuelta la convocatoria, el número de centros inscritos en el programa asciende a 56 centros, contando con la participación de 2.476 alumnos y alumnas, lo que permite la celebración de cuatro conciertos.

En consecuencia, reconociéndose todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, así como capacidad jurídica para obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente acuerdo de colaboración, de conformidad con las siguientes,

#### CLÁUSULAS

##### 1. Objeto del acuerdo.

1.1. El objeto del presente acuerdo es canalizar la colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Obra Social de la Fundación bancaria Ibercaja, la Sociedad Zaragoza Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza y el Consorcio, para la representación de la cantata “Las desventuras de Mimi”, producción de L’Auditori de Barcelona, los días 14 y 15 de mayo de 2016, en la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza, disponiendo el día 13 de mayo para el montaje y pruebas.

Asimismo, la colaboración se extiende a la prestación de las salas y recursos materiales necesarios, para realizar tres sesiones de formación de los maestros especialistas en música que se incluyan dentro del programa “Cantania”.

1.2. La especificación de las partidas de gasto, para la representación de la cantata para las cuatro representaciones, se adjuntan en el anexo del presente convenio, que forma parte inseparable del mismo.

##### 2. Compromisos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

2.1. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte coordina y dirige el programa “Cantania”, para el curso 2015-2016, asumiendo los siguientes compromisos, en el marco del programa convocado mediante Orden de 25 de junio de 2015, de la Consejera del Departamento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 140, de 22 de julio de 2015):

- Aportar a este programa financiación dirigida al pago del coste del desarrollo de tres conciertos previstos en la convocatoria del programa. Para el pago de esta financiación, se ha suscrito el correspondiente contrato menor entre el Auditori de Barcelona y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

- Organización de las tres sesiones de formación para el profesorado inscrito, según la convocatoria de la Orden de 25 de junio de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

- Organización de los cuatro conciertos que se realicen.

- Facilitar a la sociedad Zaragoza Cultural, con la antelación suficiente, las condiciones técnicas correspondientes para la representación de la cantata.

- Facilitar a dicha sociedad la distribución definitiva del escenario, palcos y espacios reservados para las representaciones de los días 14 y 15 de mayo de 2016 (dos sesiones cada día).

2.2. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte pondrá a disposición de los músicos los instrumentos necesarios para la realización del espectáculo, de acuerdo con las condiciones técnicas previamente acordadas con los técnicos de L’Auditori de Barcelona.

Lo dispuesto en este apartado no supondrá coste adicional alguno para el Departamento, que podrá asumir con recursos propios las obligaciones señaladas.



2.3. El Departamento pondrá a disposición del Consorcio un total de 10 invitaciones para cada representación.

2.4. El Departamento se compromete a incluir los logos correspondientes en toda la publicidad relacionada con el proyecto "Cantania" y hará mención expresa a que es una producción de L'Auditori. Para las distintas acciones de comunicación del espectáculo, se deberá atender al procedimiento establecido por la Comisión de Comunicación Institucional, en cuanto a identidad visual corporativa del Gobierno de Aragón.

### 3. Compromisos de la Obra Social de la Fundación bancaria Ibercaja.

3.1. La Fundación bancaria Ibercaja, conforme a lo acordado en su día por la Comisión de Ayudas de la Obra Social de la entidad, aportará la cantidad total 3.000 euros (impuestos incluidos), con cargo a sus presupuestos.

3.2. Dicho importe, se destinará al pago de facturas referidas exclusivamente a los conceptos de gasto detallados en el anexo I del presente convenio, es decir, al pago de tres sesiones de formación, al pago de los programas de mano y al pago del transporte de los instrumentos necesarios para la realización de los conciertos.

3.3. El compromiso de la Fundación bancaria Ibercaja, como entidad colaboradora en el proyecto, se limita a la mera aportación económica, sin que en ningún caso ostente una posición jurídica distinta de la mencionada, ni por ello, se le pueda exigir ninguna otra obligación o responsabilidad derivada de la realización del proyecto que con dicha colaboración se realiza.

3.4. Las facturas arriba referidas deberán presentarse en la Fundación bancaria Ibercaja con el visado o conformidad Dirección General de Innovación, Equidad y participación, y en fecha no superior a 40 días desde su expedición.

### 4. Compromisos de la sociedad Zaragoza Cultural.

4.1. La sociedad proporcionará las salas precisas del Auditorio de Zaragoza, para el desarrollo de las actividades, con los siguientes recursos en las sesiones de formación:

Para las tres sesiones de formación:

- Un piano de cola.
- Una silla alta o taburete de ensayo para director.
- Dos atriles de dirección regulables en altura.
- Dos micrófonos, preferentemente, inalámbricos para los ponentes (de solapa o diadema).
- Una mesa y tres sillas en el escenario.
- Sistema de audio en la sala de ensayo "Mariano García", para escuchar los audios de la cantata desde archivos que están en el ordenador o USB.
- Personal del Auditorio para atender las entradas y salidas.

Para la segunda sesión:

- Reunión del técnico de sonido del Auditorio de Zaragoza con la coordinadora del programa "Cantania" en Aragón.

Para la tercera sesión:

- Un cañón de proyección y una pantalla.
- Un micrófono fijo en la mesa de los ponentes.
- Hasta 50 sillas, para realizar una simulación de la cantata con uno de los grupos de alumnos inscritos en el programa "Cantania".

4.2. Igualmente, pondrá a disposición del Departamento los siguientes recursos para la celebración de cada concierto:

- Un plano completo de la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza para preparar, tanto la distribución de la sala en función de los participantes en las representaciones, como la distribución de los distintos coros en que se divide la cantata.

- Colocación del público en la sala Mozart, según visibilidad de la escuela.

- Condiciones adecuadas de sonorización de la sala en relación con las características de la cantata, previamente acordadas entre el técnico de sonido del Auditorio y el director de escena de L'Auditori de Barcelona.

- Luces y efectos de luz previamente acordados entre el técnico de sonido del Auditorio y el director de escena de L'Auditori de Barcelona.

- Colocación de gradas sobre el escenario para los niños participantes.

- Micrófono para el solista y para la narradora: diadema inalámbrica.

- Un piano de cola.

- Un atril para el director.

- Diez atriles para los músicos y el solista.

- Podio para el director.



- Silla alta o taburete de ensayo para el director.
- Personal del Auditorio: técnico de luz y sonido y personal del Auditorio para taquillas, entradas y salidas del alumnado, asistencia en la sala Mozart, tanto en los ensayos como en los conciertos.

Por último, los servicios correspondientes de la sociedad grabarán los distintos conciertos que se celebren para ponerlos a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Constará en la galleta del CD los logos correspondientes.

4.3. Los ingresos económicos resultantes de la venta de las entradas, tal como se señala en la cláusula sexta, serán íntegros para la sociedad con el objetivo, por una parte, de compensar los gastos de personal y de funcionamiento ocasionados como consecuencia de la ejecución del programa "Cantania" en las instalaciones del Auditorio y, por otra, asumir, por una parte, los gastos de gestión derivados del transporte, dietas y alojamiento del personal del Auditorio de Barcelona asistente a la formación y a los conciertos, por un importe máximo de tres mil novecientos setenta y cinco euros con setenta y dos céntimos, IVA incluido (3975,72 €) y, por otra, los honorarios de los músicos del Auditorio del cuarto concierto, que suponen una cantidad de tres mil setecientos cincuenta y ocho euros (3.758 euros).

#### 5. Compromisos del Consorcio.

5.1. El Consorcio facilitará todo el material que conforma la obra: audios, partituras, partituras y textos en formatos doc. No se podrá realizar ninguna modificación o alteración de las partituras, partituras o textos sin previa autorización por parte del Consorcio.

5.2. El Consorcio dirigirá y desarrollará las sesiones de formación en los términos señalados en el anexo I del presente convenio.

5.3. El Consorcio autorizará a cualquier medio de comunicación o difusión, previa solicitud, a grabar parte de la representación o de los ensayos, grabación que no tendrá una duración superior a los tres minutos y que se emitirá con una finalidad exclusivamente informativa.

5.4. El Consorcio proporcionará al Departamento los elementos necesarios para realizar la publicidad y difusión del espectáculo, entre ellos, fotos, discografía y repertorio.

5.5. La cesión de las partituras de la obra se limita a los conciertos que se celebrarán en la sala Mozart del Auditorio de Zaragoza y solo para el año en curso. No se podrán transferir estas partituras a otras ciudades ni otras instituciones.

#### 6. Venta de entradas.

6.1. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte comunicará a la sociedad Zaragoza Cultural las áreas reservadas a participantes e invitaciones, antes de proceder a la venta de las entradas, con el fin de que no se pongan a la venta las localidades afectadas por las áreas reservadas.

6.2. Los ingresos generados por la venta de entradas serán íntegros para la sociedad Zaragoza Cultural, debiendo establecerse el precio de cada entrada entre cinco (5 €) y siete euros (7 €), IVA incluido.

6.3. La sociedad Zaragoza Cultural atenderá las demandas de los centros participantes en el programa hasta quince días naturales anteriores a la celebración del concierto, pudiendo posteriormente vender las entradas restantes en las taquillas del Auditorio.

#### 7. Seguimiento y coordinación.

7.1. Las acciones relacionadas con el seguimiento y coordinación de los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes del presente acuerdo se realizarán por un representante de cada una de ellas.

7.2. En el caso de la sociedad, el representante será el director del Auditorio y por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la representación será ejercida por la coordinadora del programa "Cantania". Respecto de la Fundación bancaria Ibercaja y del Consorcio, la representación corresponderá a quien se determine por ambas entidades.

7.3. En todo caso, el Servicio de Innovación, Evaluación y Participación Educativa de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizará la función de supervisión de las cuestiones generales derivadas de la ejecución del programa.

#### 8. Vigencia y resolución.

El presente acuerdo extenderá su vigencia desde el día de su firma hasta el día 15 de mayo de 2016, fecha en que tendrá lugar el último concierto con el que culmina el proyecto.

Asimismo, también supondrá la resolución del acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente acuerdo.



#### 9. Naturaleza y jurisdicción.

Este acuerdo tiene carácter administrativo, y en lo no dispuesto en el mismo, se regirá por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de su sometimiento al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, dada la naturaleza administrativa del mismo.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se suscribe el presente acuerdo de colaboración, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

ANEXO  
PARTIDAS DE GASTO

GASTOS "CANTANIA" 2015-2016, FUNDACION BANCARIA IBERCAJA	
Concepto	Importe
Programa de mano, mudanza instrumentos y otros gastos	979,34 €
<b>Formaciones: 3 jornadas</b>	
1.ª Formación:	
- Viajes	
- Dietas	
- Transporte interno	
2.ª Formación:	
- Dirección musical	550,00 €
- Dirección escénica	400,00 €
- Viajes	
- Dietas	
- Transporte interno	
3.ª Formación:	
- Dirección musical	550,00 €
- Viajes	
- Dietas	
- Transporte interno	
<b>Conciertos</b>	
1.º Concierto:	
- Dirección musical	
- Dirección escénica	
- Músicos: 8 personas x 210,74 €	
- Solista: 1 persona	
- Bailarín: 1 persona	
- Viajes	
- Dietas	
- Alojamiento	
- Transporte interno	
2.º Concierto:	
- Dirección musical	
- Dirección escénica	
- Músicos: 8 personas x 210,74 €	
- Solista: 1 persona	
- Bailarín: 1 persona	
- Dietas	
3.º Concierto:	
- Dirección musical	
- Dirección escénica (Ignasi Tomás)	
- Músicos: 8 personas x 210,74 €	
- Solista: 1 persona	
- Bailarín: 1 persona	
<b>Total</b>	<b>2.479,34 €</b>
<b>21% IVA</b>	<b>520,66 €</b>
<b>Total</b>	<b>3.000,00 €</b>

GASTOS "CANTANIA" 2015-2016, ZARAGOZA CULTURAL, S. A.		
Concepto		
4.º Concierto:	<b>3.758,00 €</b>	
- Honorarios músicos del Auditori	<b>IVA incluido</b>	
<b>Formaciones: 3 jornadas</b>		
	<b>Con IVA</b>	<b>Exento IVA</b>
1.ª Formación:		
- Viajes		
- Dietas		
- Transporte interno		
2.ª Formación:		
- Dirección musical		
- Dirección escénica		
- Viajes	186,00 €	
- Dietas		75,00 €
- Transporte interno		50,00 €
3.ª Formación:		
- Dirección musical		
- Viajes	93,00 €	
- Dietas		37,00 €
- Transporte interno		50,00 €
<b>Conciertos</b>		
1.º Concierto:		
- Dirección musical		
- Dirección escénica		
- Músicos: 8 personas x 210,74 €		
- Solista: 1 persona		
- Bailarín: 1 persona		
- Viajes	1.116,00 €	
- Dietas		486,42 €
- Alojamiento	858,00 €	
- Transporte interno		350,00 €
2.º Concierto:		
- Dirección musical		
- Dirección escénica		
- Músicos: 8 personas x 210,74 €		
- Solista: 1 persona		
- Bailarín: 1 persona		
- Dietas		449,00 €
3.º Concierto:		
- Dirección musical		
- Dirección escénica		
- Músicos: 8 personas x 210,74 €		
- Solista: 1 persona		
- Bailarín: 1 persona		
<b>Total</b>	<b>2.253,00 €</b>	<b>1.497,42 €</b>
<b>10% IVA</b>	<b>225,30 €</b>	
<b>Total</b>	<b>2.478,30 €</b>	<b>1.497,42 €</b>
<b>Total</b>	<b>7.733,72 €</b>	